

DECLARACION DEL OBISPO DE SAN BERNARDO ANTE LA APROBACION DEL DIVORCIO COMO CAUSAL DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

*Monseñor Orozimbo Fuenzalida
Obispo de San Bernardo*

1. Lamentamos dolorosamente la votación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, en relación con el proyecto de ley de matrimonio civil que permite el divorcio como causal de término del matrimonio. Lamentamos asimismo que la señalada Comisión no acepte como posibilidad el reconocimiento civil del matrimonio religioso, lo que es un uso común en la legislación de muchas naciones y permite a los católicos vivir en plenitud la vocación al matrimonio como una unión indisoluble entre un hombre y una mujer.

2. Me parece grave y doloroso para nuestra sociedad chilena este paso hacia una legislación que al permitir el divorcio, corroe los fundamentos mismos del matrimonio como institución humana y espiritual. De ella vendrán muchos males para la familia y sobre todo para la mujer y los hijos. De nada ha servido conocer la experiencia –comprobada en tantos estudios– de otras naciones en las cuales el camino del divorcio ha sido el inicio de una ruina moral, social y familiar que hoy todos lamentan. En esto nuestros legisladores han actuado con la corta visión de lo inmediato y lo político. Sin embargo, aun es tiempo de rectificar. Esperamos que los miembros de la Comisión que han dado su apoyo a la introducción del divorcio en Chile recapaciten. La nación no les ha dado la autoridad para que con sus leyes se dañen los pilares esenciales de nuestra sociedad civil. Recuerdo la sabia sentencia de uno de los hombres más sabios del mundo occidental: "La legislación humana sólo posee carácter de ley

Carta del Obispo de San Bernardo, Orozimbo Fuenzalida, publicado en el Diario La Segunda el día 8 de mayo de 2002.

cuando se conforma a la justa razón; lo cual dice que recibe su vigor de la ley eterna. En la medida en que ella se apartase de la razón, sería preciso declararla injusta, pues no verificaría la noción de ley; sería más bien una forma de violencia" (S. Tomás de Aquino, s.th. 1-2, 93, 3 ad 2). Tengo confianza que la Sala de Senado, que deberá revisar los acuerdos de esta comisión, rectifique lo decidido por tres senadores, contra la opinión de otros dos. Felicito y envío mi público apoyo a los señores senadores que se han opuesto a la introducción del divorcio.

3. Pero lo más doloroso en esta materia, no es el hecho de que los detractores de la moral natural y de la fe cristiana, que los ha habido siempre, estén unidos para destruir los principios fundamentales acerca de la indisolubilidad del matrimonio, sino que voten favorablemente el divorcio los mismos creyentes que profesan esta ley natural del amor y defienden la familia; y que sean ellos los más activos promotores de esta iniciativa. Se adjudican así una gravísima responsabilidad de la cual habrán de responder ante sus hermanos los hombres y ante Dios.

Esta decisión, apoyada por creyentes, la pagaremos muy cara en el futuro próximo, porque abrirá las puertas a otros males morales que están al acecho en futuros proyectos.

Pido a Dios Nuestro Señor, que haga brillar su sabiduría sobre los hombre y mujeres que en Chile tiene las difícil y grave misión de darnos las leyes que deben guiarnos hacia el bien común.